

DG-100 - CU-3596-2023

Manizales; 2023-03-27

SEÑORES/AS:

Representantes de los empleadores
Representante de los trabajadores
Representante de los pensionados
Empresas Promotora de Salud del Estado en el departamento de Caldas
Empresas Promotoras de Salud (EPS) del departamento Caldas
Representante de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) en el departamento de Caldas
Representante de los profesionales del área de la salud
Representante de la Comunidad Indígena - CRIDEC
Representante de las Empresas Sociales del Estado E.S.E.

Representante por las asociaciones o alianzas de usuarios

Invitado permanente de las veedurías ciudadanas en salud

Invitado permanente del Departamento de Prosperidad Social (DPS)

Departamento de Caldas

Asunto: **Convocatoria para el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del departamento de Caldas**

Cordial saludo,

La **Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC)** en su rol como Secretaría Técnica ante el **Consejo Territorial de**

Seguridad Social en Salud del Departamento de Caldas (CTSSS), conforme al Decreto 0218 del 11 de septiembre de 2019 **convoca representantes de la Comunidad** teniendo en cuenta el *Acuerdo número 57 de 1997*:

- Dos representantes de los empleadores, uno de los cuales representará a la pequeña y mediana empresa, y el otro a otras formas asociativas.
- Representante de los trabajadores activos de terna presentada por los Sindicatos o Federaciones Sindicales.
- Representante de los pensionados de terna presentada por las asociaciones de pensionados que tenga el departamento.
- Representante de la Entidad Promotora de Salud (EPS) del Estado.
- Representante de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de la terna presentada por dichas entidades.
- Representante de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de la terna presentada por dichas entidades.
- Representante de los profesionales del área de la salud cuyo capítulo de la asociación sea mayoritario en el departamento de la terna presentada.
- Representante de la Comunidad Indígena, elegido por la propia comunidad.
- Representante de las Empresas Sociales del Estado de la terna presentada por las juntas de las diferentes empresas.
- Representante por las asociaciones o alianzas de usuarios de la terna presentada por estas.
- Invitado permanente de las veedurías ciudadanas.
- Invitado permanente del Departamento de Prosperidad Social DPS.

Para la conformación de este espacio de alto nivel de deliberación y el desarrollo de las políticas concertadas frente al **Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)** desde 2023 hasta 2025 se tendrán en cuenta las siguientes reglas: se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a. El jefe de la entidad territorial departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, formulará invitación pública a través de los medios de comunicación o de los medios más idóneos para el territorio de su jurisdicción, a las personas y entidades interesadas en conformar el Consejo Territorial de

Seguridad Social en Salud, para que dentro del término de un mes presenten sus candidatos; y exhortará dentro de este mismo plazo por escrito a las entidades públicas a designar a su delegado.

b. Las organizaciones, asociaciones, sindicatos o federaciones, inscribirán a sus candidatos ante la Dirección Seccional, Distrital o Municipal del Sistema General de Seguridad Social en Salud o en la dependencia señalada en la convocatoria y en las fechas previstas en ésta, adjuntando el certificado de existencia y representación legal y un listado con el número y nombre de sus asociados. Las entidades arriba mencionadas deberán anexar junto con la lista de sus candidatos, el documento donde conste su aceptación expresa, así como sus datos personales, calidades, formación y experiencia.

La convocatoria se extenderá hasta el día 27 de abril de 2023, los documentos deberán ser remitidos vía correo electrónico a participacionsocia@saluddecaldas.gov.co y participacion0001@gmail.com

De antemano agradecemos su atención.

FIRMA ELECTRÓNICA
JORGE RUBIO JIMENEZ
Director General

Anexos: No aplica

C.c.: No aplica

Elaborado por: Ana Maria Valencia Rivera - Contratista-Participación Social en Salud
Revisado por: Angela Cristina Grajales Yepes - Profesional Universitario -Victimas del Conflicto/Participación Social en Salud